

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

020743 02 NOV 2023

«Por medio de la cual se renueva la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras de la Universidad Externado de Colombia, ofrecido bajo la modalidad presencial en Bogotá D.C., y se renueva de oficio el Registro Calificado.»

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

Y

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 1, 2, 3 y 53 de la Ley 30 de 1992 y el artículo 1 de la Ley 1188 de 2008 y en ejercicio de las facultades contempladas en el numeral 6.5 del artículo 6 y el numeral 27.8 del artículo 27 del Decreto 5012 de 2009, en los artículos 2.5.3.7.2 y 2.5.3.7.3 del Decreto 1075 de 2015 –Único Reglamentario del Sector Educación-, el artículo 1 del Decreto 324 de 2023 y el artículo 1 de la Resolución 6663 del 2 de agosto de 2010 del Ministerio de Educación Nacional y,

CONSIDERANDO:

Que la Acreditación en Alta Calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que por medio de la Resolución 17446 del 17 de septiembre de 2020, el Ministerio de Educación Nacional renovó el Registro Calificado por el término de siete (7) años, al programa de Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras de la Universidad Externado de Colombia, ofrecido bajo la modalidad presencial en Bogotá D.C.

Que a través de la Resolución 3376 del 16 de marzo de 2015 el Ministerio de Educación Nacional renovó la Acreditación en Alta Calidad por el término de ocho (08) años, al programa de Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras de la Universidad Externado de Colombia, ofrecido bajo la metodología presencial en Bogotá D.C.

Continuación de la Resolución «Por medio de la cual se renueva la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras de la Universidad Externado de Colombia, ofrecido bajo la modalidad presencial en Bogotá D.C. y se renueva de oficio el Registro Calificado.»

Que el día 24 de septiembre de 2021, el Consejo Nacional de Acreditación –CNA recibió para trámite el informe de autoevaluación del programa de Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras (Código SNIES 1116).

Que en sesión realizada los días 28, 29 y 30 de junio 2023, el CNA emitió concepto favorable recomendando la renovación de la Acreditación en Alta Calidad del programa Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras, siempre y cuando se mantengan las condiciones de alta calidad y no sobrevengan situaciones de hecho que afecten la calidad o el servicio público de educación durante la vigencia del presente acto administrativo, por el término de ocho (8) años.

Que este Despacho acoge el concepto emitido por el CNA y, en consecuencia, en los términos establecidos en la Ley 30 de 1992, el artículo 2.5.3.7.2 del Decreto 1075 de 2015 y demás normas concordantes, renovará la Acreditación en Alta Calidad, al programa de Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras de la citada Institución.

Que el Decreto 1075 de 2015 en su Artículo 2.5.3.2.9.2. dispuso: «*En el caso de los programas que hayan obtenido la acreditación en alta calidad y esta se encuentre vigente según la normatividad colombiana, el Ministerio de Educación Nacional procederá de oficio a la renovación del registro calificado del mismo, por el término de la vigencia de la acreditación del programa, si esta fuere superior a 7 años. El término de la renovación del registro calificado se contará a partir de la fecha ejecutoria acto administrativo que otorga o renueva la acreditación en alta calidad*».

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. *Renovación de la Acreditación en Alta Calidad.* Renovar la Acreditación en Alta Calidad por el término de ocho (8) años, al siguiente programa:

Institución:	Universidad Externado de Colombia
Nombre del programa:	Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras
Modalidad:	Presencial
Lugar de Desarrollo:	Bogotá D.C.

Parágrafo. La Institución deberá velar por la sostenibilidad o mejora de las condiciones que dieron origen a la Acreditación en Alta Calidad del programa.

ARTÍCULO SEGUNDO. *Renovación del Registro Calificado.* Con ocasión a la Acreditación en Alta Calidad dispuesta en el Artículo 1, renuévese de oficio el Registro Calificado al programa académico objeto de la presente Resolución por el término de ocho (8) años, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.5.3.2.9.2. del Decreto 1075 de 2015.

Parágrafo 1: La renovación del registro calificado se da en las condiciones autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional al momento de la firmeza del presente acto administrativo, de conformidad con la normatividad vigente.

Parágrafo 2: En caso de que el programa no mantenga la renovación de la acreditación, la institución deberá solicitar la renovación del registro calificado de este programa en los términos de los Artículos 2.5.3.2.9.3. y 2.5.3.2.3.2.12 del Decreto 1075 de 2015 o la norma que la sustituya.

ARTÍCULO TERCERO. *Actualización en el SNIES.* El Ministerio de Educación Nacional, registrará en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES el presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. *Inspección y Vigilancia.* Al programa le serán aplicables las consecuencias del artículo 51 del Acuerdo 02 de 2020, emitido por el Consejo Nacional de Educación Superior—CESU, según sea el caso.

Continuación de la Resolución «Por medio de la cual se renueva la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras de la Universidad Externado de Colombia, ofrecido bajo la modalidad presencial en Bogotá D.C. y se renueva de oficio el Registro Calificado.»

ARTÍCULO QUINTO. Notificación. Por conducto de la Unidad de Atención al Ciudadano de este Ministerio, notifíquese la presente resolución junto con el concepto emitido por el Consejo Nacional de Acreditación, el cual hace parte integral de este acto administrativo, al representante legal de la Universidad Externado de Colombia, a su apoderado o a la persona debidamente autorizada para notificarse, acorde con lo dispuesto en los artículos 67 al 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO. Recursos. Contra la presente resolución procede únicamente el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, en atención a lo dispuesto en los artículos 74 al 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Vigencia. De conformidad con lo previsto en los artículos 87 y 89 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D. C.,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,



AURORA VERGARA FIGUEROA

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,



ALEJANDRO ÁLVAREZ GALLEGO

Aprobaron: José Ignacio Morales Huetio – Director de Calidad para la Educación Superior
Alina Gómez Mejía – Subdirectora de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior ✨
Revisó: Andrea Catalina Peñaloza Gallego – Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
Proyectó: Andrea Isabel Martínez Pérez – Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior

Código SNIES: 1116 (Código de Proceso:13327)

Bogotá D. C. 30 de junio de 2023

Doctora
AURORA VERGARA FIGUEROA
Ministra de Educación Nacional
E.S.D.

Señora ministra,

El día 24 de septiembre de 2021 el **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN (CNA)** recibió para trámite la autoevaluación del programa de **ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS Y HOTELERAS (Cód. SNIES 1116) – modalidad presencial**, con lugar de desarrollo en **BOGOTÁ D.C.**, la cual fue radicada con fines de renovación de la Acreditación en Alta Calidad por la **UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA**. Cumplidas las etapas previstas en las normas vigentes para el proceso de acreditación en alta calidad, los consejeros, reunidos en la Sala General de Acreditación, emitimos un concepto sobre la alta calidad a los que hacen referencia el Acuerdo 06 de 1995 y el Acuerdo 02 de 2020 del Consejo Nacional de Educación Superior, así como los lineamientos y los documentos publicados por el CNA.

El concepto de la Sala General de Acreditación es el resultado de la evaluación integral realizada con base en un análisis de la autoevaluación aportada por la Institución, el informe de evaluación externa elaborado por la comisión de evaluación externa y la respuesta de la Institución a este informe. Como resultado de este análisis, la Sala General de Acreditación aprobó en la **sesión ordinaria de los días 28, 29 y 30 de junio de 2023**, el siguiente concepto:

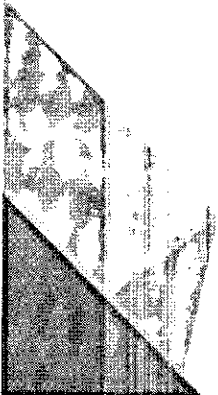
Se ha demostrado que el programa de **ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS Y HOTELERAS** cumple con los criterios de alta calidad acorde con sus propósitos y objetivos y, para el Consejo General de Acreditación se han hecho evidentes diversos aspectos a nivel de capacidades, procesos, logros, resultados e impactos entre los que cabe destacar los siguientes:

- La tradición del Programa de más de 46 años inicia en 1974, adscrito a la Facultad de Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras. Al 2020 cuenta con 2361 graduados.



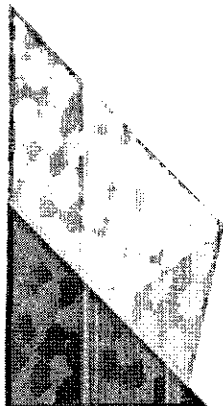


- La población estudiantil del Programa ha disminuido en el periodo de observación, pasando de 409 en 2017-1, a 327 en 2021-2, se evidencia una disminución en los inscritos y los admitidos por semestre.
- El mejoramiento de la planta de profesores del Programa con relación al proceso de acreditación anterior, con un aumento en el número de profesores de tiempo completo y el número de doctores. Para el 2021-II, son de tiempo completo, uno con contrato indefinido y doctorado, diez con contrato fijo de más de 11 meses, de los cuales cuatro cuentan con título de doctorado y cuatro de maestría, de medio tiempo, uno indefinido con título de doctorado y tres con contrato fijo de más de 11 meses, de los cuales dos cuentan con doctorado. La relación de estudiantes por profesor mejora desde el proceso anterior, pasando a 25:1.
- Los egresados en el periodo de observación fueron 321. De los 178 egresados contactados, el 95,2% están laborando en el sector privado y 4,8% en el público, mientras que el 96,1% en el sector servicios: Turismo (71,9%), comunicaciones (5,3%), comercio (4,1%), financiero (3,5%), educación (2,35), entre otros. La tasa de empleabilidad en el primer año de los egresados es del 80%.
- La formación y el perfil de egreso han permitido que egresados del Programa se desempeñen en cadenas y empresas del sector a nivel nacional e internacional (Japón, Alemania, Australia, Reino Unido, Francia, Estados Unidos, entre otros). Así mismo, son evidentes los reconocimientos recibidos a nivel internacional y nacional, en la mayoría de los casos por su ejercicio profesional.
- El impacto en el sector turístico y hotelero es resaltado por los pares, desde los diálogos con los grupos de interés, en especial, por la interacción del Programa con el sector empresarial, los procesos de investigación aplicada, las prácticas empresariales y el desempeño de sus egresados.
- La identidad del Programa, el plan de estudios y el modelo pedagógico, son destacados por los pares en su informe, como innovadores. En especial, la estrategia de Proyectos Integradores y las Preguntas Orientadoras.
- El plan de estudios se desarrolla en 10 semestres con 178 créditos académicos, el registro calificado fue modificado con la reestructuración de la malla curricular en 2020, mejorando la flexibilidad y la interdisciplinariedad, incluye las áreas de formación: Administrativa-gerencial, Turística y Científico humanístico, y cuenta desde el sexto semestre con cuatro módulos, en: Gestión gastronómica, Gestión de alojamiento, Planificación y gestión de destinos y Gestión estrategia y táctica de negocios. La evaluación esta alineada con los resultados de aprendizaje que están visibles desde la modificación del 2020.
- Los resultados en el SaberPro, para el 2022, el promedio obtenido por los estudiantes del Programa, en el puntaje global, en cada una de las 5 competencias genéricas y en las competencias específicas de Gestión de Organizaciones y Gestión Financieras, son mayores a los obtenidos en promedio de los estudiantes del grupo de referencia NBC.





- Desde 2005 es el ente Coordinador de la Unidad Sectorial de Normalización en Turismo Sostenible, establecido mediante convenio entre la Universidad y la Facultad, con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el ICONTEC, con el alcance del diseño y la difusión de las Normas Técnicas en Turismo Sostenible.
- La interacción de los estudiantes con el sector externo, en particular, con el empresarial, se realiza durante el proceso de formación con cuatro salidas de campo, con mínimo una práctica intersemestral y una práctica empresarial. De manera opcional y adicional pueden desarrollar prácticas extracurriculares.
- En la extensión social realizada desde el Programa en el periodo de observación se destacan: el Programa nacional Colegios Amigos del Turismo en instituciones educativas en el departamento del Meta, la Asistencia técnica a empresarios para la implementación de las Normas Técnicas Sectoriales en sostenibilidad en el centro histórico La Candelaria, Bogotá, la Asistencia técnica y acompañamiento a poblaciones vulnerables para que se articulen productivamente al turismo como una sonrisa para Egipto, dirigido a madres cabeza de familia o jóvenes desmovilizados de las pandillas del barrio, el Proyecto Colonia Agrícola Acacias, dirigido a personas privadas de la libertad de la Colonia Agrícola de Mínima Seguridad de Acacias – Meta, la Visión 2030 del Turismo de Colombia, planteada desde una óptica empresarial y académica, que incluye los lineamientos estratégicos para el desarrollo del turismo en el país, en el largo plazo, otras actividades, como: la reconversión de destinos, el apoyo a municipios como Aguazul en Casanare en la redefinición de su oferta cultural y el Plan de Desarrollo Turístico del Municipio de Puerto Gaitán-Meta. Así mismo, la Normas Técnicas Sectoriales que se desarrollan desde la Unidad Sectorial de Normalización en Turismo Sostenible con el ICONTEC.
- Los conversatorios sobre turismo y posconflicto, *Roundtables Hospitality Experts*, *Conversatorios Creativos e Innovadores que Inspiran* y el Ciclo de Conversatorios en Temas Contemporáneos – Marco de Acción para el Turismo, se han convertido en espacios con la vinculación de invitados externos para diversos públicos del sector. Además, en el periodo de observación se dictaron: 17 diplomados y 77 cursos y seminarios, abiertos al público, y 22 actividades de formación continuada contratadas por empresas o entidades públicas.
- El estudiante debe cursar y aprobar, 9 niveles de un segundo idioma, inglés y otro idioma, entre francés, alemán e italiano, presenta un examen internacional de suficiencia con un puntaje equivalente a B2 para optar por el título.
- El aumento de los convenios con relación al proceso anterior de acreditación y el aumento en las movilidades. Para el 2020, los convenios con dos instituciones para la doble titulación, del Reino Unido y México. Además de los 20 convenios de cooperación con instituciones académicas, y 41 con empresas para las prácticas profesionales, 15 con empresas internacionales y 27 nacionales. En el periodo de observación, 182 fueron los eventos a los que asistieron profesores del Programa, entre congresos, foros y talleres. La movilidad saliente y entrante de profesores ha sido permanente, en 2019, visitaron al Programa, 91 expertos nacionales y 61 internacionales.





- Las prácticas nacionales e internacionales fueron en el periodo de observación: profesionales 331 (la mayoría nacionales), intersemestrales 231 (la mayoría nacionales) y extracurriculares 76 (la mayoría internacionales).
- La movilidad entrante al Programa, destacando un grupo de 35 estudiantes y dos profesores de Ecuador que realizaron un curso presencial en 2020. En total, la movilidad entrante en el periodo fue de 48 personas. Los estudiantes extranjeros fueron 24, entre otros, de: Bélgica, Curazao, Venezuela, Alemania, Perú y España.
- La movilidad saliente para intercambios de estudiantes fue de 25. La asistencia de estudiantes a eventos nacionales en el periodo de observación fue en promedio al año de 770 asistencias.
- Las actividades de acompañamiento y seguimiento a estudiantes han logrado mantener las cifras de deserción en los primeros semestres y en general por debajo de los promedios nacionales. En particular, para el 2020-1, la tasa de deserción por periodo es de 8,29%, inferior al promedio nacional para el nivel de formación, según SPADIES.
- Los avances en los proyectos de investigación y en los productos intelectuales de profesores e investigadores, le han permitido al grupo de investigación en Turismo y Sociedad creado desde 1999, ascender a la categoría B de MinCiencias desde el 2018 y mantenerse en la convocatoria 2021. En la producción académica se resaltan: 27 libros, 48 capítulos de libro y 42 artículos en revistas. Seis profesores del Programa cuentan con reconocimiento como Investigador Junior y un Investigador Senior por MinCiencias.
- La edición de la revista científica Anuario, Turismo y Sociedad creada en 2002, ha permitido mantener vínculos y diálogos con la comunidad científica en el área de conocimiento y contribuir a la difusión del conocimiento, está indexada en Publindex y clasificada en C desde el 2015.
- Desde la generación de conocimiento a través de los proyectos de investigación, el Programa plantea algunos impactos en actores que se han apoyado en proyectos, entre otros: "cinco instituciones educativas del Departamento del Meta, en el marco del programa nacional "Colegios Amigos del Turismo"; Madres Cabeza de Familia o Jóvenes Desmovilizados del Barrio Egipto en Bogotá; actores relacionados directa e indirectamente con la actividad turística en el centro histórico La Candelaria, Bogotá D.C.; área delimitada, en el marco de la implementación de los requisitos de la Norma Técnica Sectorial NTS-TS-001-01; y Destinos Turísticos de Colombia—Área Turística Sostenible".
- Las actividades de investigación con participación de estudiantes incluyen: la vinculación al centro de investigación (entre 12-27), al semillero de investigación, a la práctica de investigación (entre 6-12) o por medio de trabajo de grado. Al semillero Tyquy Uba (semilla de la felicidad en lengua CHIBCHA), participaron 109 estudiantes en el periodo de observación, desde donde se han derivado algunos productos como: ponencias, artículos o la participación en eventos de la OMT, entre otros.



- El Centro de Investigación, Innovación y Emprendimiento en Hotelería y Turismo CIIHT, con el desarrollo de estrategias que han permitido fortalecer la capacidad emprendedora, la innovación y la creatividad para el buen desempeño de los egresados, tal como lo evidencian los pares en su informe.
- Las actividades, servicios e infraestructura de bienestar universitario, orientadas al desarrollo integral en distintas dimensiones y a la autorrealización personal. En el periodo de observación es evidente la participación de los estudiantes del Programa, las actividades con mayor uso son: las culturales y deportivas, seguidas del Mediexpress, y los apoyos académicos. En 2015, se diseñaron nuevos programas para atender poblaciones vulnerables y fortalecer la resolución de conflictos, que han permitido entre otros, mejorar la convivencia y reducir la deserción. En 2019, se implementa el protocolo de atención en caso de violencia y acoso.
- El segundo proceso de autoevaluación con fines de renovación de la acreditación de alta calidad del Programa, realizado en el 2021, adoptando los lineamientos del modelo actualizado en 2020 del CNA, con la orientación institucional en funciones de los principios, contextos, valores y actitudes formulados en la Misión. Es evidente el avance y los logros asociados al cumplimiento del plan de mejoramiento derivado del proceso anterior de renovación de la acreditación.
- Las políticas, los procesos y los recursos invertidos en los últimos años, han permitido contar con recursos bibliográficos, infraestructura física y tecnológica, así como con recursos de apoyo para la docencia, en óptimas condiciones, que facilitan los procesos de enseñanza, investigación y extensión. Es evidente el uso de simuladores en temas específicos para el ejercicio profesional.

Por otra parte, para garantizar un mejoramiento continuo en condiciones de alta calidad, la Sala General de Acreditación recomienda los siguientes aspectos:

- Continuar con las políticas y apoyos para mejorar el nivel de formación de los profesores de tiempo completo y medio tiempo del Programa, preferiblemente en doctorados del área de conocimiento.
- Fortalecer las actividades de extensión y proyección social propias del Programa, identificando en cada actividad o proyecto el número de estudiantes y profesores vinculados y la población beneficiada por cada semestre.
- De manera prioritaria mejorar la graduación en los tiempos establecidos por el Programa y aprobados en el registro calificado por el MEN. La tasa acumulada de graduación para el semestre 13 es del 16,17%, inferior al promedio nacional para el nivel de formación (33,66%), según SPADIES. Lo mismo ocurre para los semestres siguientes, incluso al doble de tiempo del Programa.
- Continuar con los procesos de movilidad, para mejorar los indicadores por semestre, teniendo como referencia el total de los estudiantes matriculados y el número de profesores. Así mismo, avanzar en el logro de las doble titulaciones por parte de los estudiantes en las instituciones con este convenio.



- Continuar con los apoyos para mejorar la categoría del grupo de investigación y lograr que un mayor número de profesores realicen actividades de investigación, mejoren su productividad y obtengan el reconocimiento como investigadores de MinCiencias.
- Ampliar el reconocimiento de los impactos generados específicamente por el Programa desde la formación, la investigación y la extensión o la proyección social.

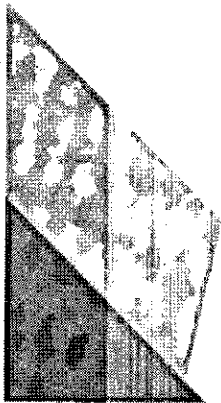
Con el fin de promover la cultura institucional de autoevaluación y mantener los procesos de mejoramiento continuo, fortalecer el sistema interno de aseguramiento de la calidad de tal manera que permita identificar los logros, resultados e impactos y la implementación de las recomendaciones realizadas en los procesos de autoevaluación, evaluación de pares y recomendaciones del CNA.

En correspondencia con lo establecido en el artículo 47 del Acuerdo 02 del CESU, dentro de los seis (6) meses siguientes a la notificación del acto administrativo mediante el cual se otorga la acreditación en alta calidad, la institución debe enviar al Consejo Nacional de Acreditación copia del Plan de Mejoramiento debidamente aprobado por la autoridad correspondiente. El Consejo Nacional de Acreditación podrá, como parte de la evaluación integral, recomendar la realización de visitas de seguimiento y evaluación de los planes de mejoramiento, las cuales también podrán ser solicitadas por la institución. Para ello, la institución deberá informar, al cumplirse la mitad de la vigencia de la acreditación, tanto de programas académicos como institucional, el avance del plan de mejoramiento.

Así mismo, consideramos que la acreditación que se ha de otorgar puede ser renovada, incluso por un lapso mayor al inicialmente otorgado, si en la siguiente evaluación se evidencia la aplicación de los correctivos a las debilidades y se aumentan las fortalezas señaladas en este concepto y en el informe de los pares académicos.

Como se dispone en las normas correspondientes, el acto administrativo mediante el cual se reconoce la acreditación debe hacerse público y consignarse en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (Snies). El contenido del presente concepto debe ser también de conocimiento público.

En consecuencia, el Consejo solicita expedir el acto de acreditación correspondiente. Los consejeros dejamos constancia de los aportes de la comisión de evaluación externa los cuales contribuyeron a la evaluación integral realizada.



Con base en lo expuesto, los suscritos consejeros de la Sala General de Acreditación conceptuamos que el programa de **ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS Y HOTELERAS** de la **UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA** con lugar de desarrollo en **BOGOTÁ D.C.**, debe recibir **LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN EN ALTA CALIDAD VÁLIDA POR OCHO (8) AÑOS**, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto de acreditación.

De la señora ministra, con toda consideración,


ADRIANA XIOMARA REYES GAMBOA


JAIME ERNESTO DÍAZ ORTÍZ


MARÍA PIEDAD MARÍN GUTIÉRREZ


CARLOS HERNÁN GONZÁLEZ CAMPO


CARMEN AMALIA CAMACHO SANABRIA


IVÁN ENRIQUE RAMOS CALDERÓN


MARIO FERNANDO URIBE OROZCO


ÁLVARO MAURICIO FLÓREZ ESCOBAR


CARLOS GÓMEZ RESTREPO